



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 23 DE JULIO DE 2026.

Siendo las 10:30 horas del 23 de julio de 2026, día señalado para la celebración de la Novena sesión 2026 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto o INEGI), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta que conforme a la convocatoria que fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas integrantes de la Junta. La Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Rosa Isabel Islas Arredondo y los Vicepresidentes Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo estuvieron presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, y el Vicepresidente Adrián Franco Barrios se encontraba conectado a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Novena sesión 2026 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG o Ley del Sistema), y 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 9ª/II/2026, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores.
- IV. Designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información.
- V. Asuntos Generales:

A. Informe de Resultados 2025 del Comité de Aseguramiento de la Calidad del INEGI.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la Junta, quien comentó que, de los cinco acuerdos correspondientes a la Octava sesión de 2026, todos se encuentran concluidos. Del mismo modo, informó que no hay acuerdos pendientes de sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, así como a Dwight Daniel Dyer Leal, titular de la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y a Alejandra Ríos Cázares, Directora General Adjunta de Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 a III.19 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, el Vicepresidente Mauricio Márquez reconoció la importancia de los indicadores, puesto que acercan la posibilidad de conocer la impartición de justicia con perspectiva de género y agradeció la atención a sus inquietudes. También comentó que, en el tercer indicador, Porcentaje de personas adolescentes privadas de la libertad sin sentencia en los centros especializados de tratamiento o internamiento, se realizó un ajuste en el formato modificando el metadato de oportunidad respecto del plazo de publicación, por lo que solicitó que se precisara cuál es la dificultad operativa para tener en menor tiempo el indicador.

Dwight Dyer señaló que sería el ideal tener la información lo antes posible, sin embargo, algunas instituciones del orden estatal que participan como informantes presentan retrasos en la entrega de información respecto del calendario establecido para el levantamiento. Por ello, se establece una fecha de publicación del indicador que permita contar con los datos completos, considerando además el margen necesario para que el ciclo de producción pueda concluir y se actualice con oportunidad.

Alejandra Ríos comentó que el censo del cual se obtiene la información no solamente recopila datos sobre la persona privada de la libertad, sino que además capta elementos estructurales, por lo que, debido a la amplitud de la información captada, los procesos de análisis y de conteo requieren tiempo. En ese sentido, los ajustes realizados en el metadato de oportunidad obedecen a los plazos de publicación del censo y a la conciliación administrativa que conlleva.

La Presidenta comentó que, además de la oportunidad, se busca que las personas usuarias tengan acceso a la mayor cobertura posible de datos en una sola fecha de publicación y no difundir la información en parcialidades. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

9ª/II/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición al Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Impartición de Justicia, conforme a los términos planteados:

No.	Indicador Clave
24	Porcentaje de personas privadas de la libertad sin sentencia en los centros penitenciarios federales.
25	Porcentaje de personas privadas de la libertad sin sentencia en los centros penitenciarios estatales.
26	Porcentaje de personas adolescentes privadas de la libertad sin sentencia en los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Corresponderá a la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la generación regular y periódica del conjunto de Indicadores Clave, en la forma y términos que establezca el Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia.

Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la documentación prevista en los artículos 11 y 15 primer párrafo de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, a efecto de que se realice su publicación en el sitio del Catálogo Nacional de Indicadores dentro del portal del SNIEG.

También, se ordena a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la designación de la persona titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, la Presidenta hizo uso de la palabra y expuso la experiencia profesional y capacidad de la persona propuesta, así como de su idoneidad para ocupar el puesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 y IV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

9ª/III/2026.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Leopoldo Figueroa Olea, para ocupar el cargo de titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información, a partir del 1.º de agosto de 2026.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo, correspondiente al Informe de Resultados 2025 del Comité de Aseguramiento de la Calidad del INEGI, el cual se presenta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Norma para el Aseguramiento de la Calidad de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismo que les fue presentado en la pasada sesión del Comité de Aseguramiento de la Calidad del Instituto.

Al respecto, el Vicepresidente Arturo Blancas destacó la importancia de incorporar mayor contexto a los temas presentados en futuras versiones del Informe, a fin de evitar interpretaciones que pudieran asociar los resultados observados con deficiencias en la calidad de los procesos estadísticos evaluados. Como es el caso de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que según señalan, no cumple con los indicadores definidos por el Comité. En este mismo sentido, el Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que, el Informe pone atención en algunos procesos estadísticos, pero se deben contextualizar las particularidades del mismo y precisó que los hallazgos pueden considerarse como insumo para integrar grupos o líneas de trabajo que contribuyan a dar más contexto de lo que el propio documento puede darle a una persona lectora.

La Presidenta refirió que tomaba nota de estos comentarios y precisó que, con el propósito de hacer los informes más sintéticos y enfocados en los aspectos sustantivos, se optó por omitir esta información contextual; no obstante, podría revisarse la incorporación de dicho contexto para futuros informes o considerar la inclusión de anexos en los que se pueda dar un mayor nivel de detalle.

Al respecto, la Vicepresidenta Isabel Islas señaló que no considera necesario incorporar elementos de contextualización al Informe, toda vez que su propósito es presentar de manera objetiva los resultados obtenidos en los indicadores de calidad aprobados para los procesos de producción. En este sentido, el Informe constituye un instrumento para identificar y visibilizar áreas de atención a partir de las mediciones realizadas conforme a criterios y parámetros previamente establecidos por el Instituto.

Asimismo, precisó que en todo caso corresponde a las áreas responsables de los procesos analizar dichos resultados y, con base en ellos, determinar las acciones de mejora pertinentes.

Por ello, consideró que si los parámetros definidos no reconocen las particularidades o la naturaleza de los procesos institucionales, el problema radica en los propios parámetros y no necesariamente en los resultados obtenidos. En consecuencia, indicó que incorporar contextualización desvirtúa la finalidad del Informe, que es destacar las alertas o áreas de oportunidad identificadas, a fin de que las áreas responsables implementen las acciones correspondientes y los avances puedan observarse en los informes subsecuentes.

El Vicepresidente Arturo Blancas señaló que el Informe se debe centrar en la presentación de los resultados reportados, preservando el enfoque objetivo y técnico, por lo que se deben evitar expresiones que impliquen juicios de valor o apreciaciones que excedan la información derivada de los indicadores.

El Vicepresidente Adrián Franco mencionó que la Junta de Gobierno ha solicitado que los informes incluyan elementos de contexto para una adecuada interpretación de las cifras; no obstante, la contextualización puede entenderse de dos maneras: una es relativizarla para darle una dimensión adecuada al dato que se está presentando, y la otra es cuidar lo que se está escribiendo para evitar interpretaciones erróneas de alguna persona externa o incluso hasta incorporar justificaciones. En este sentido, coincidió con la Vicepresidenta Isabel Islas con respecto a que en el Informe se incluyen indicadores y que, si bien no constituyen una evaluación, son métricas muy básicas que permiten comprender el desempeño de los diferentes procesos institucionales. Además, destacó que las áreas responsables de dichos procesos deben revisar el Informe y tomar las acciones pertinentes para atender las áreas de oportunidad identificadas.

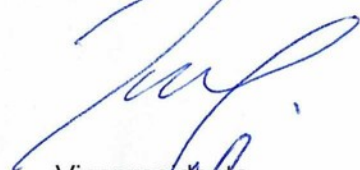
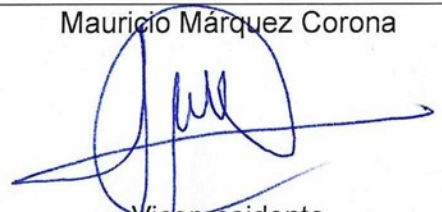
Concluidos los comentarios, se tomó conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Novena sesión de la Junta de Gobierno de 2026, a las 11:39 horas.

23 de julio de 2026.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente
José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente	Rosa Isabel Islas Arredondo  Vicepresidenta

Jorge Ventura Nevares

Secretario de Actas